

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

29603 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga Licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos líquidos generados por buques, regulados por el Anexo I del Convenio MARPOL 73/78, en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Valencia a la empresa SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 24 de mayo de 2019, a propuesta de la Dirección acordó otorgar la licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos líquidos generados por buques, regulados por el Anexo I del Convenio MARPOL 73/78, en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Valencia, por un plazo de seis (6) años a SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. con C.I.F.: B83667725, con sujeción al Pliego de Prescripciones Particulares aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 18 de febrero de 2010, así como a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, (TRLPEMM) y al Reglamento (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2017, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos que regularán el marco normativo de la licencia.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del TRLPEMM.

Valencia, 17 de junio de 2019.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A190038604-1